



"Año de la promoción de la industria responsable y del compromiso climático"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00339 -2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 19 NOV 2014

VISTO:

El Informe N° 110-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPI de fecha 06 de Octubre del 2014; Carta N° 003-2014/TUMBES-CRCG Ing. Proyectista de fecha 16 de Octubre del 2014; Informe N° 026-2014/GRT-GGR-GRDE-SGSP-VPL-UF de fecha 16 de octubre del 2014; Informe N° 191-2014/GRT-GGR-GRDE-GR de fecha 20 de Octubre del 2014 Informe N° 307-2014/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 13 de Noviembre del 2014 relativos a la aprobación del expediente técnico del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA EN LOS DISTRITOS DE SAN JUAN DE LA VIRGEN, LA CRUZ Y LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - REGION TUMBES".

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 197° de la Constitución Política del Perú , en armonía con la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales , modificada por la Ley N° 27902, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público interno, con autonomía política,, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y tiene como objeto esencial fomentar el Desarrollo Regional, integral, sostenible promoviendo la inversión pública y privada y el empleo, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo, contribuyendo así a elevar el bienestar de la población, garantizando el ejercicio pleno de los derechos e igualdad de oportunidades de sus habitantes, teniendo como fin supremo la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad;

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece en el artículo 12°, la Organización del Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional, la misma que está estructurada en Gerencias Regionales coordinada y dirigida por una Gerencia General. Complementada con los órganos de línea, apoyo, asesoramiento y control conforme lo determina cada Gobierno Regional;

Que corresponde a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico ejercer las funciones específicas regionales en los sectores, industria, comercio, turismo, artesanía, pesquería, minería e hidrocarburos y agricultura, de conformidad con el numeral 1) del artículo 29-A de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, el artículo 62° numeral 62.3, de la Ley N° 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General, establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000339/2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

19 NOV 2014

Tumbes,

Que, el Proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA EN LOS DISTRITOS DE SAN JUAN DE LA VIRGEN, LA CRUZ Y LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - REGIÓN TUMBES" con código SNIP del Proyecto de Inversión Pública 305068, viable, correspondiéndole a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico como Unidad Ejecutora a ejecutar el proyecto mencionado, para ello a elaborado el expediente técnico el mismo que tiene como objetivo de contar con una infraestructura de riego que atenúe los efectos de la sequía en la zona del Proyecto (disponiendo del recurso hídrico necesario para el desarrollo agrícola moderno de la zona) y la adquisición de alimento y medicina veterinaria y tratar de mejorar la difícil situación que padece actualmente la población de la indicada zona, estimándose un presupuesto referencial con precios vigentes al mes de Octubre del 2014 ascendente a la suma de S/. 691,293.10 (Seiscientos noventa y un mil doscientos noventa y tres y 10/100 Nuevos Soles), para ser ejecutado en un plazo de NOVENTA (90) días; a efectos de llevar a cabo la ejecución de dicho proyecto, es necesario aprobar el expediente técnico mediante documento pertinente;

Que, por Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG, del 18 de Julio de 1988, se aprueban normas que regulan la ejecución de la Obras Publicas por Administración Directa, estableciendo en el numeral 1 que " Las entidades que programen la ejecución de obras bajo esta modalidad deben contar con la Asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico administrativo y los equipos necesarios " y el numeral 3, indica, " Es requisito indispensable para la ejecución de estas obras , contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Planos, Metrados, Presupuesto base, con su Análisis de Costos y Cronograma de Adquisición de Materiales y de Ejecución de Obra" , concordante con el numeral 24 del "Anexo de Definiciones" del Decreto supremo Nº 184-2008-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado ; en el caso de obras además, se deberá contar con la disponibilidad física del terreno o lugar donde se ejecutará la misma y con el expediente técnico aprobado..."

Que, el Proyecto materia de la presente resolución, se encuentra ubicado en los distritos de San Juan de la Virgen y La Cruz de la Provincia de Tumbes y el Distrito de Casitas de la Provincia de Contralmirante Villar del Departamento de Tumbes; el proyectista Ing. Carlos René Carrasco García con Registro CIP Nº 119419 responsable de la elaboración del Expediente técnico ha procedido a suscribir todas las páginas del referido expediente así como el evaluador del Proyecto y sub Gerente de Servicios Productivos de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, encargados de la revisión y conformidad del mismo;

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto Regional de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial mediante informe Nº 307-2014/GOB.REG.TUMBES -GRPPAT-SGPTO-SG DA cuenta que el proyecto materia de la presente resolución, se encuentra previsto en la correlativa 0162 por la fuente de financiamiento 5, Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobre Canon, Regalias,



"Año de la promoción de la industria responsable y del compromiso climático"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

00900339 -2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 19 NOV 2014

Rentas de Aduanas y Participaciones asignándole para el ,presente ejercicio presupuestal el monto de S/. 691,293.10 (Seiscientos noventa y un mil doscientos noventa y tres y 10/100

Nuevos Soles), para ello se ha elaborado un presupuesto analítico conforme a la cadena funcional programática, la misma que no convalida ningún acto , acciones o gasto que se realicen al margen de la Resolución de Contraloría 195-88-CG Normas que aprueban la ejecución de obras por administración Directa ; Ley 1017 Ley de Contrataciones del Estado , su Reglamento y demás normas conexas sobre la materia;

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Subgerencia de Servicios Productivos, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General Regional y de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902; y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000814 - 2011/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 28 de octubre 2011, sobre Delegación de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes y Resolución Ejecutiva Regional N° 00256-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA EN LOS DISTRITOS DE SAN JUAN DE LA VIRGEN, LA CRUZ Y LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - REGIÓN TUMBES" con código SNIP del Proyecto de Inversión Pública 305068, viable, cuyo presupuesto referencial con precios vigentes al mes de Octubre del 2014 por la suma de S/. 691,293.10 (SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES Y 10/100 NUEVOS SOLES), con un plazo de ejecución de NOVENTA (90) días; y cuenta con los siguientes documentos: Relación de documentos; Memoria Descriptiva; Especificaciones Técnicas, Presupuesto Base Metrados,; Analisis de Precios Unitarios. Listado de Insumos. Desagregado de Gastos Generales, Cronograma de Avances de Obra, Presupuesto Analítico; Impacto Ambiental, Evaluación de Riesgo, Operación y Mantenimiento, Cronograma de Desembolso y Anexos.

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR el Presupuesto Analítico del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA EN LOS DISTRITOS DE SAN JUAN DE LA VIRGEN, LA CRUZ Y LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - REGIÓN TUMBES" por el monto referencial aprobado según cadena funcional programática ascendente a la suma S/. 691,293.10 (SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES Y 10/100 NUEVOS SOLES), disponibilidad presupuestal que no convalida ningún acto, acciones o gastos que se realicen al margen de la Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento y demás normas conexas sobre la materia; presupuesto analítico que se anexa y es parte integral de la presente Resolución.



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
SEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCÍA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

Nº 000339/2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

19 NOV 2014

Tumbes,

ARTICULO TERCERO: El egreso que origine la ejecución del expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA EN LOS DISTRITOS DE SAN JUAN DE LA VIRGEN, LA CRUZ Y LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - REGION TUMBES", en lo que concierne al presupuesto analítico aprobado en el artículo segundo se afectará a la cadena funcional siguiente:

- Correlativa : 0162
- Categ.Pptal : 01 Programas Presupuestales con enfoque a resultados
- Programa : 0121 Mejora de la articulación de Pequeños Productores
- Prod /Proy : 2201013 MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA EN LOS DISTRITOS DE SAN JUAN DE LA VIRGEN, LA CRUZ Y LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR- REGION TUMBES
- Act/Ai/Obra : 6000009 Asistencia Técnica
- Función : 10 Agropecuaria
- División Funcional : 10 Agropecuaria
- Grupo Funcional : 009 Ciencia y Tecnología
- Finalidad : 0000229 Asistencia Técnica
- Fuente de Fto : 5 Recursos Determinados
- Rubro : 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones
- Monto : S/. 691,293.10
- CG/GGG : 2.6

ARTICULO CUARTO: DISPONER, que, la ejecución del Proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA EN LOS DISTRITOS DE SAN JUAN DE LA VIRGEN, LA CRUZ Y LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR- REGION TUMBES", se ejecutará por la modalidad de Administración Directa

ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR la presente resolución a la Oficina Regional de Tecnología de la Información de la Oficina Regional de Administración para su publicación en el portal web del Gobierno Regional de Tumbes; a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Dirección Regional de Agricultura Tumbes y demás oficinas competentes, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Ingº Víctor Asdrubal Odar La Rosa
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

